

# ACCIÓN URGENTE

## LÍDER POLÍTICO RECLUIDO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN

José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, fue detenido el 11 de julio de 2021 en el contexto de los actos de protesta que se celebraron por toda la isla, y desde entonces, permanece recluido; según su familia, se encuentra en régimen de incomunicación. Es preso de conciencia, por lo que debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Miguel Díaz-Canel, presidente de Cuba**

Hidalgo Esq. 6, Plaza de La Revolución, CP 10400, La Habana, Cuba

Correo-e: [despacho@presidencia.gob.cu](mailto:despacho@presidencia.gob.cu)

Señor Presidente:

*Me dirijo a usted para exigir información sobre José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, quien, según su familia, lleva más de un mes recluido en régimen de incomunicación, sin acceso al exterior.*

*La última vez que pudo comunicarse con su familia por teléfono fue el pasado 4 de junio y —según su familia— el 30 de junio las autoridades le prohibieron recibir visitas de su esposa. La detención sin acceso al mundo exterior —detención en régimen de incomunicación— facilita la tortura u otros malos tratos y las desapariciones forzadas. En algunas circunstancias, puede constituir en sí misma una forma de tortura o de trato cruel, inhumano o degradante.*

*El pasado 7 de julio, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas comunicó a la ONG Prisoners Defenders que había escrito al gobierno cubano para instarlo a facilitar información sobre la suerte y el paradero de José Daniel Ferrer García a su familia y representantes legales, y a facilitar información detallada al Comité sobre su situación actual de comunicación con el mundo exterior. No revelar la suerte y el paradero de una persona presa puede ser constitutivo de desaparición forzada, de conformidad con el artículo 2 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en la que Cuba es Estado Parte.*

*José Daniel Ferrer García, detenido el 11 de julio de 2021 —antes de que llegara a unirse a las masivas protestas que tuvieron lugar en toda la isla—, es preso de conciencia, encarcelado exclusivamente a causa de sus convicciones. Lo insto a dejarlo en libertad de inmediato y, hasta el momento de su liberación, permitir a su familia comunicarse con él de inmediato.*

Atentamente,

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

José Daniel Ferrer García es activista y dirige la Unión Patriótica de Cuba, grupo de oposición política no oficial. Detenido el 11 de julio de 2021 en el contexto de las protestas que tuvieron lugar en toda la isla, permanece [en prisión](#) desde entonces.

El 11 de julio, José Daniel se disponía a asistir con su hijo a las manifestaciones que —como en el resto del país— se celebraban en Santiago de Cuba. Tras salir de su casa, pasó junto a los agentes de seguridad del Estado que lo tienen sometido a vigilancia permanente, pero fue interceptado unos metros más adelante por otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

José Daniel Ferrer García y su hijo fueron recluidos juntos y desde el principio de su detención no quedó formalmente constancia del paradero de José Daniel y las autoridades no permitieron a su familia verlo ni comunicarse con él. Amnistía Internacional considera que la ocultación de su paradero constituye desaparición forzada con arreglo al artículo 2 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en la que Cuba es Estado Parte.

Debido a su intento de sumarse a las protestas, José Daniel Ferrer García fue acusado de “alteración del orden público”, pese a lo cual, transcurrido ya un año de su detención, sigue sin ser enjuiciado y permanece en prisión. En 2020, tras otro [juicio empañado por irregularidades](#), José Daniel fue condenado a cuatro años y medio de arresto domiciliario. Según los documentos a los que ha tenido acceso Amnistía Internacional, en vista del nuevo cargo de “alteración del orden público”, el Tribunal Provincial de Santiago revocó su condena de arresto domiciliario en agosto de 2021 y ordenó que cumpliera esa pena en la cárcel.

El 4 de junio de 2022, el Tribunal Provincial de Santiago desestimó el recurso de hábeas corpus presentado por su familia.

El pasado 7 de julio, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas comunicó a la ONG Prisoners Defenders que había escrito a Cuba para instar al Estado a facilitar información sobre la suerte y el paradero de José Daniel Ferrer García a su familia y representantes legales, y a facilitar información detallada al Comité sobre su comunicación con el mundo exterior.

Antes de su detención el 11 de julio de 2021, José Daniel Ferrer García había sido objeto de amenazas y actos de hostigamiento constantes. Hace tiempo que José Daniel Ferrer García comunicó que padece problemas de salud relacionados con su prolongados encarcelamientos previos, entre ellos, problemas gástricos graves y dolores de cabeza crónicos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español o inglés

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 6 de septiembre de 2022

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** José Daniel Ferrer García (masculino)